



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6561/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6561 presentada ante la oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **1- Porcentaje de avances en la construcción del hospital de San Miguel, monto ejecutado y por ejecutar. Indicar fuente de financiamiento, fecha final de finalización de la obra. 2- Fecha proyectada de inicio y finalización de la ampliación y modernización de los servicios del hospital médico quirúrgico. Incluir monto total a invertir, fuente de financiamiento y detalle de las obras a realizar. 3- Número de cotizantes al ISSS para los siguientes periodos: del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo 2018. (cuarto año de gestión) y del 1 de junio de 2018 a la fecha (quinto año de gestión). Separar por empleo público y privado. Hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de Infraestructura y el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

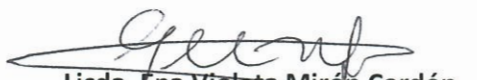
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la División de Infraestructura, archivo electrónico en el cual se detalla las respuestas a los numerales 1 y 2.

Así mismo se recibió del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística, archivo electrónico en el cual se proporciona respuesta al numeral 3.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información descrita en la presente resolución. El cual consta en archivos adjuntos.

Notifíquese por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202